INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LAS DISTINTAS AREAS DEL IPS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2012"

CONTRATO N° 167/2012

J. BENZA DE JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO

AÑO 2012

CONTRATO N° 167/2012

Contrato de Servicios de Fumigación para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma J. BENZA DE JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24.....días del mes de ...Mayo.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Unipersonal J. BENZA**, con RUC N° 992120-6, domiciliada en la calle San Rafael N° 450 del Barrio Villa Mora (Asunción – Paraguay), representada por su propietario el **Ing. Agr. JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO**, con Cédula de Identidad N° 992.120, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicios de Fumigación para las distintas Áreas del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 034-007/12 de fecha 26 de abril de 2012.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

JBENZA AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PIEL... Tel. 612 349 - Asunción

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

Proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc. necesarios para la eficiente ejecución de los trabajos.

Deberá asumir los deberes de la patronal con todo el personal que ocupe para la realización de los servicios, considerando para el efecto acorde a las leyes vigentes del país.

Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia de mal uso de insumos o materiales, sea de personas, animal o cosas.

Dar cumplimiento a las normas de Salubridad, seguridad e higiene en el trabajo conforme lo establece la Ley 496/95 y el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo aprobado por Decreto N° 14.390./92.

El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados y guantes obligatorios.

De contar las empresas con su propio sistema de fumigación, las medidas de Seguridad e Higiene de los equipos estarán regidas por normas de la SENASA o de la Dirección de Higiene y Seguridad Ocupacional.

El o los tóxicos utilizados (insecticidas, raticida o plaguicida), serán, en lo posible inocuo para la salud del hombre.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 00607/12 de fecha 23 de febrero de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 308.767.200 (Guaraníes trescientos ocho millones setecientos sesenta y siete mil doscientos), que afecta al Rubro 240 "Gastos de servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 1 "Gestión Administrativa Financiera", y Programa 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0217/12 de fecha 23 de febrero de 2.012. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 411.689.600 (Cuatrocientos once millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos)

Dr. Luis Alberto Lopez Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

JBENZA
AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO
Tel. 512 349 - Asunción
Mercedes C. Duarte M.
Ofic. Suministro Médico
D.G.B.S. - I.P.S.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/12 "Contratación de Servicios de Fumigación para las Distintas Áreas del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 010-019/12 de fecha 31 de enero de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 034-007/12 de fecha 26 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 304.260.000 (Guaraníes trescientos cuatro millones doscientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

J. BENZA DE JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO

Lote 1 - Administrativo					
Item	Dependencia	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incl.
1	Caja Central	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	590.000	7.080.000
2	Edificio Anexo	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	320.000	3.840.000
3	Dpto. Transporte	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	260.000	3.120.000
4	Edificio Boquerón	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	630.000	7.560.000
5	Dirección AOP	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	325.000	3.900.000
6	Dpto. Identificaciones	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	295.000	3.540.000
7	Dirección de Producción y Administración de Materiales	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	270.000	3.240.000
8	EDIFICIO RENTA PALMA	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	400.000	4.800.000
9	Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	750.000	3.000.000
10	Hotel Casino San Bernardino	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	1.200.000	4.800.000
11	Tercera Edad	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	345.000	1.380.000
12	Ex Gunder	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	390.000	1.560.000
13	Centro de Capacitación CEDES	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	315.000	1.260.000
14	OFICINAS Brasil (Central de Ambulancias- Archivo CTS/DCT)	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	500.000	2.000.000
				Total G.	51.080.000

Monto Adjudicado Lote 1: Guaraníes cincuenta y un millones ochenta mil, IVA Incluido.

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

CONTRATO Nº 167/2012

Lote 2 - Agencias Administrativas del Interior del País					
Item	Dependencia	Especificación	Cantidad	Precio Unit. s/IVA	Precio Total s/IVA
1	Agencia Administrativa Caacupé	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	330.000	1.320.000
2	Agencia Administrativa Caaguazú	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	379.000	1.516.000
3	Agencia Administrativa Caazapá	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	379.000	1.516.000
4	Agencia Administrativa Carapeguá	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	329.000	1.316.000
5	Agencia Administrativa Ciudad del Este	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	420.000	1.680.000
6	Agencia Administrativa Concepción	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	429.000	1.716.000
7	Agencia Administrativa Coronel Oviedo	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	411.000	1.644.000
8	Agencia Administrativa Encarnación	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	429.000	1.716.000
9	Agencia Administrativa Hohenau	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	430.000	1.720.000
10	Agencia Administrativa Pedro J. Caballero	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	429.000	1.716.000
11	Agencia Administrativa Pilar	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	429.000	1.716.000
12	Agencia Administrativa Salto del Guaira	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	435.000	1.740.000
13	Agencia Administrativa San Estanislao	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	435.000	1.740.000
14	Agencia Administrativa San Ignacio Misiones	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	329.000	1.316.000
15	Agencia Administrativa San Juan Bta. Misiones	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	329.000	1.316.000
16	Agencia Administrativa Santa Rita	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	540.000	2.160.000
17	Agencia Administrativa San Pedro del Ycuamandiyú	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	429.000	1.716.000
18	Agencia Administrativa Villarrica	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	340.000	1.360.000
				Total G.	28.924.000

Monto Adjudicado Lote 2: Guaraníes veinte y ocho millones novecientos veinte y cuatro mil, IVA Incluido.

JBENZA
Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
I.P.S.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Lote 3 - Médico					
Item	Dependencia	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	HOSPITAL CENTRAL (Subsuelos 1y2 hasta el 8° piso+Hogar Taller) y Capilla	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	6.000.000	72.000.000
2	PARQUE DE LA SALUD	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	5.000.000	60.000.000
3	MEDICASA	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	295.000	3.540.000
4	PROGRAMAS DE SALUD	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	330.000	3.960.000
5	Clínica Boquerón	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	299.000	3.588.000
6	Clínica 12 de Junio	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	299.000	3.588.000
7	Clínica Nanawa	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	270.000	3.240.000
8	Clínica Zeballos Cué	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	270.000	3.240.000
9	Clínica Ingavi	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	270.000	3.240.000
10	Circuito Artigas (H. G.B - Medicina Física - Psiquiátrico)	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	320.000	3.840.000
11	Hospital de Luque	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	295.000	3.540.000
12	Centro Odontológico	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	269.000	3.228.000
13	Parque Sanitario - Dpto. Suministros Médicos	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	12	325.000	3.900.000
14	P.S. Capiatá	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	395.000	1.580.000
15	U.S. San Antonio	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	295.000	1.180.000
16	U.S. Paraguarí	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	470.000	1.880.000
17	H.R. Oviedo	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	539.000	2.156.000
18	H.R. Villarrica	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	575.000	2.300.000
19	H.R. Ciudad del Este	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	719.000	2.876.000
20	U. S. Pte. Franco	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	529.000	2.116.000
21	H.R. Pilar	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	680.000	2.720.000
22	H.R. Ayolas	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	543.000	2.172.000
23	H.R. Encarnación	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	679.000	2.716.000

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - IPS

Dr. Luis Alberto Lopez Gonzalez
PRESIDENTE
Previsión Social

Lote 3 - Médico, cont.					
Ítem	Dependencia	Descripción	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
24	U.S. San Estanislao	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	544.000	2.176.000
25	H.R. San Pedro del Ycuamandiyu	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	650.000	2.600.000
26	H.R. Pedro Juan Caballero	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	759.000	3.036.000
27	U.S. Benjamín Aceval	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	296.000	1.184.000
28	H.R. Concepción	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	539.000	2.156.000
29	U.S. Horqueta	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	496.000	1.984.000
30	U.S. Villeta	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	296.000	1.184.000
31	U.S. Piquete Cué	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	322.000	1.288.000
32	U.S. Hohenau	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	490.000	1.960.000
33	U.S. Caacupé	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	430.000	1.720.000
34	U.S. San Juan B. Misiones	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	360.000	1.440.000
35	U.S. San Ignacio Misiones	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	360.000	1.440.000
36	U.S. Colonia Independencia	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	470.000	1.880.000
37	U.S. Iturbe	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	430.000	1.720.000
38	U.S. Tebicuary	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	429.000	1.716.000
39	U.S. Puerto Rosario	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	544.000	2.176.000
40	P.S. Villa Hayes	Servicio de Fumigación con suministro de materiales e insumos, para control de plagas rastreras, voladoras y desratización.	4	499.000	1.996.000
				Total G.	**224.256.000**

Monto Adjudicado Lote 3: Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil, IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado: G. 304.260.000.- (Guaraníes trescientos cuatro millones doscientos sesenta mil, IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. I.P.S.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PERIODO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

PERIODO: El plazo estimado para la ejecución de los servicios objeto de este contrato es de 12 (doce) meses (Plurianual).

Las solicitudes de pagos estarán debidamente acompañadas de los documentos requeridos en el contrato y la constancia de prestación de servicios, firmada por el responsable del área y el Fiscalizador de la Sección Servicios Varios, dependiente del Departamento Servicios Generales.

Observación: Para cada pago, el administrador del contrato deberá dar su conformidad y/o constancia del servicio realizado.

INSPECCIONES O PRUEBAS:

El IPS se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los productos y equipos a ser utilizados en los trabajos de fumigación y desratización

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Frecuencia de las Fumigaciones.-

LOTE 1

Item 1 al 8

- En forma mensual, se iniciará el servicio como máximo a los 10 (diez) días de la firma del contrato y los siguientes cada 30 (treinta) días.

Item 9 al 14

- En forma trimestral, se iniciará el servicio como máximo a los 10 (diez) días de la firma del contrato y los siguientes cada 3 (tres) meses.
- Asimismo, se prevé la división de los trabajos en etapas, salvo expresa necesidad de servicios o emergencias nacionales, debidamente comunicadas por el Administrador del Contrato, en las que se darán énfasis a las zonas afectadas.

LOTE 2

Item 1 al 18

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

JBENZA
AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción

- En forma trimestral, se iniciará el servicio como máximo a los 10 (diez) días de la firma del contrato y los siguientes cada 3 (tres) meses.
- Asimismo, se prevé la división de los trabajos en etapas, salvo expresa necesidad de servicios o emergencias nacionales, debidamente comunicadas por el Administrador del Contrato, en las que se darán énfasis a las zonas afectadas.

LOTE 3

Ítem 1 (HOSPITAL CENTRAL) En forma Permanente y Constante a partir de la firma y hasta la finalización del contrato, es decir, el Administrador del Contrato podrá exigir la provisión y/o asignación de RECURSOS (Personal y Equipos) para cubrir las necesidades observadas, las cuales serán distribuidos en el horario de 06:00 horas a 10:00 horas, quienes dejarán constancia de su entrada y salida en forma obligatoria (de Lunes a Sábados) el horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del servicio pero no será inferior a 04 (cuatro) horas diarias de Lunes a Sábados, el servicio incluye las Áreas cubiertas y descubiertas (Edificio, Patio, Jardines, Depósitos, Etc.) del Ítem de referencia.

- La negativa por parte de la Contratista a dicho requerimiento, facultará al IPS a iniciar los procedimientos de rescisión de contrato por causa imputable a la contratista.

Ítem 2 (PARQUE DE LA SALUD)

- En forma Permanente y Constante a partir de la firma y hasta la finalización del contrato, es decir, El Administrador del Contrato podrá exigir la provisión y/o asignación de RECURSOS (Personal y Equipos) para cubrir las necesidades observadas, las cuales serán distribuidos en el horario de 06:00 horas a 10:00 horas quienes dejarán constancia de su entrada y salida en forma obligatoria (de Lunes a Sábados) el horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del servicio pero no será inferior a 04 (cuatro) horas diarias de Lunes a Sábados, el Servicio incluye las Áreas cubiertas y descubiertas (Edificio, Patio, Jardines, Depósitos, Etc.) del Ítem de referencia.
- La negativa por parte de la Contratista a dicho requerimiento, facultará al IPS a iniciar los procedimientos de rescisión de contrato por causa imputable a la contratista.

Ítem 3 AL 13 (DEPENDENCIAS DE SALUD Y CLINICAS PERIFERICAS)

- En forma mensual, se iniciará el servicio como máximo a los 10 (diez días de la firma del contrato) y los siguientes cada 30 días.

Ítem 14 al 40 HOSPITALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR: Se prevé la división de los trabajos en etapas, salvo expresa necesidad de servicios o emergencias nacionales, debidamente comunicadas por el Administrador de Contrato, en las que se darán énfasis a las zonas afectadas.

1° Etapa: A los 10 (diez) días de la firma del contrato

2° Etapa: A los 30 (treinta) días después de culminar la 1° Etapa

3° Etapa: Refuerzo, según necesidad de los lugares, con vistas a mantener la calidad de la desinfección. Se requerirá como mínimo una visita mensual realizada en forma conjunta con el administrador del contrato, quién emitirá las órdenes de trabajo correspondientes a cada local. La contratista tendrá un plazo de 1 (una) semana para el cumplimiento de lo solicitado.

4° Etapa: Refuerzo total y final: se realizarán las desinfecciones totales entre los 30 y 15 días antes de la finalización del contrato respectivo

Dr. Luis Alberto Lopez Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

JBENZA
AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos

En los casos en que no se tenga expresa urgencia, se mantendrá una frecuencia de servicios cada 3 (tres) meses, a partir de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

- En cuatro etapas: cada 3 (tres) meses.

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectivizará contra servicio prestado por mes vencido, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de servicios debidamente firmadas por los responsables de las áreas, previa verificación y conformidad de las facturas por el Administrador de Contrato.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V°B° del Administrador del Contrato.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por DNCP.-

JBENZA
AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
761 612 349 - Asunción

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **(0,5%)** del valor del Servicio en demora, por día, por trabajo no realizado según cronograma de trabajo. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1de las CGC

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los

JBENZA
BAMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción
Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.-

18- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los catorce (14) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS

POR LA CONTRATISTA

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

Benza & Asociados

Asunción 07 de Mayo del 2012

Sr.

Abog. Eduardo Bartoluzzi

Jefe Departamento de Contratos – DGBS

Instituto de Previsión Social - IPS

Presente:

El que suscribe, Ing. José Guillermo Benza Villarejo, con RUC N° 992120-6, adjunta los siguientes documentos para la elaboración de contrato referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/12 "Contratación de Servicios de Fumigación para las distintas Areas del IPS – AD Referéndun Ejercicio 2012", Resolución N° 034-007/12 de fecha 26 de abril del 2012, en su calidad de propietario de la misma según los detalles más abajo citados:

1- Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2- Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
3- Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, correspondiente al último periodo publicado; La nómina del personal que estará afectado a los trabajos contratados con la Convocante y la Constancia actualizada de pago del IPS por los mismos.
4- Certificado de Cumplimiento tributario.

18 - 05 - 12
09 : 30hs. -

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción

Ing. Agr. José Benza
Mat. Prof. 1045

Lote: 2184826, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42708647997

FECHA 02/04/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 992120

DV 6

Nombre o Razón Social

BENZA VILLAREJO JOSE GUILLERMO

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 01/07/2012

NÚMERO DE CONTROL : 9CC70926

Subsecretaría de estado de tributación

42719921209cc70926

SET

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC
Número 992120

2- Fecha
DV 6 12/09/1995

3- Nombre o Razón Social
BENZA VILLAREJO JOSE GUILLERMO

11d9805c5

C:BENZA VILLAREJO JOSE GUILLERMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nidia Raquel Gómez R.
Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. Nº 1066
Avda. Gral. Santos 1744 - Tel.: 332.186
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 48422

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 992120 Nro.Constancia: 48.422

Razón Social: BENZA VILLAREJO JOSE GUILLERMO

Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha Inscripción: 24/09/1999 Cantidad Asegurados: 15

N°Patronal(es)
0006-84-0675

Vencimiento
17/06/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
jelaraca
07/05/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Javier Lara Cuevas
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patronos
Dpto. Servicios AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.
GLADYS DELIA ALVIZ CATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Telef. 441.292
Asunción - Paraguay

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

I. G. ROMELL S.A. RUC: 80008970-0 / Nro. Nº1015 - Esp. Plaza Uruc. Cruce Cnel. J. Ocampo - Tel. 0 - FE: C-2367 / 43.780 (11/2011)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Extracto de Cuenta

Nro.: 2431503

0006-84-0675 BENZA VILLAREJO JOSE GUILLERMO
RUC: 992120 Ide.Emplea: 54505
SAN RAFAEL 450 e/ - y -

Consultas de AOP:
Tel. 497-246 o 448-353
www.ips.gov.py
Haedo y Ntra. Señora

Vencimiento
17/05/2012

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DEL IPS Y EL MONTO DEL CHEQUE NO PUEDE SER MAYOR AL PAGO DE APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

Usuario y Fec Impresión
ccaballe
03/05/2012 11:34:18

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	ABRIL/2012	5075460	21.301.884	5.431.980	0

==========Fin Informe Extracto==========

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)

Le informamos que la Resolución del Consejo de Administración Nº 077-004/10, del 08/07/2010 establece que en caso de que una patronal incurriera en mora de 3 (tres) meses en el pago de sus planillas de Aportes Obrero Patronales normales y/o 3 (meses) en el pago de sus cuotas de fraccionamiento, el Departamento de Cobranzas, procederá a la Certificación de Deudas correspondiente, para el Inicio de las acciones judiciales

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MÁQUINA REGISTRADORA Y FIRMA DEL CAJERO O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.

TOTAL APORTE: 5.431.980

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

GLADYS DELIA LICHUBAT VILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Telef. 441.292
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIAN AGUILERA
07 MAY 2012
CAJERO
DIRECCION DE TESORERIA - ASUNCION

[illegible]

[illegible]

[illegible]-0675

BENZA VILLAREJO JOSE GUILLERMO

Extracto: 1.431.503

Transac: 1.601.799

Total: 5.431.980,00

Fechora: 07/05/2012 12:28

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Declaracion Jurada de Salarios

Empleador

Razón soc.: BENZA VILLAREJO JOSE GUILLERMO
RUC : 992120
Nro Patronal: 0006-84-0675 Ide Empleo: 54505

Detalle de Planilla

Ide : 5075460
Tipo : NOR
Imponible : 21.301.884
Periodo : 831 - ABRIL/2012
Can.Asegur: 15

Pagina 1/1
Usuario Impresion: ccaballe
Fecha-Hora: 03/05/2012 11:34:24
Corresponde al Extracto Nro.: 2431503

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1933963	1684218	AGUILERA DE ESPINOLA ROMMY ZENAIDA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1933899	3675022	CASTILLO SONIA ISAVEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1307642	3278135	CASTILLO URANS OSVALDO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2092193	2272131	GALEANO VARGAS ARSENIO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1098320	796145	GONZALEZ GIMENEZ VICTOR MARCIANO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1052069	927802	GONZALEZ TOMANEZ JUAN ANDRES	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1827019	4140668	MARTINEZ VARGAS SILVESTRE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
871986	1592600	ROMERO GIMENEZ CLETO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
208653	3000857	ROSA GONZALEZ RUBEN DARIO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
992126	5332856	SILVERO INSFRAN GUSTAVO MARIANO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2091788	4273222	SOSA LOPEZ MARCO DANIEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1821231	1664776	VALLEJOS HERIBERTO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1849215	4594741	VARGAS JOSE DOMINGO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1827012	4911878	VARGAS FELIPE	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1704039	1102320	VERDUN GRASSI JORGE ENRIQUE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL

==========FIN DEL INFORME==========

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE.
CLADYS DELIA [illegible]
Notaria Pública - Reg. [illegible]
Ntra. Señora de la As[illegible]
Nº 1132 - Teléf. [illegible]
ASUNCIÓN

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por; Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Nº 0047371

FINANCIERA PARAGUAYO - JAPONESA S.A.

FORM.97-1

BOLETA DE PAGO

Número

RUC: DV: Nombre o Razón Social

Código Obligación :
Obligación :
Periodo :
Número de Resolución :
Total a Pagar (Gs.) :
Son Guaraníes :

Certificación y Sello de Caja

Forma de Pago : Efectivo (x) Cheque ( )

Nº..... Banco .....

En caso de cheque el pago será acreditado a favor del contribuyente salvo el buen cobro del mismo.
El pago realizado se imputará conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley 125/91.

El pago será validado únicamente con certificación, sello y firma del Cajero

Gráfica Tiempo - Teléfax 596 247 59 006 312 20061 (0009) 6[illegible] 2011

Secretaria de Estado de Tributacion

ICION JURADA ORIGINAL | **Original** | **Normalizada**

LARIO: 101-V1	CONTRIBUYENTE: 992120	CONTROL: 914708DF	FECHA: 12/04/2012	PRESENTADO POR: INTER

SET TRIBUTACIÓN

IMPUESTO A LA RENTA

101

PARA LLENAR LEA INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS	
Número de Orden 10100059769	RUC 992120	DV 6
Razón Social/Primer Apellido , BENZA VILLAREJO JOSE GUILLERMO	Segundo Apellido VILLAREJO	
Nombres JOSE GUILLERMO		

01	1	Declaración Jurada Original	Número de Orden Declaración que rectifica		
02	2	Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
05	5	Declaración Jurada en Caracter de Clausura o Ces.	04	Período Fiscal Año 2 0 1 1	

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE CUENTEN CON REGISTROS CONTABLES	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	
	CODIGO	
	06	0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS		
enta de Bienes	10	0
Ventas de Servicios	11	975.296.698
Intereses y Otros Ingresos Financieros (Incluidos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de Capital colocados en el exterior)	12	0
Otros Ingresos	13	0
Total Ingresos Brutos	14	975.296.698
Menos: Devoluciones, Bonificaciones y Descuentos Otorgados	15	0
A - TOTAL INGRESOS NETOS	16	975.296.698
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zonas Francas	17	0
Menos: Ingresos Exentos o no Gravados	18	0
Menos: Ingresos de Fuente Extranjera No Gravados	19	0
Menos: Ingresos alcanzados por Régimen Presunto o Especial	20	0
B - TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS	21	975.296.698
COSTO		
C - TOTAL DE COSTO	22	31.276.966
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zonas Francas	23	0
Menos: Costo relacionado a Rentas Exentas o no Gravadas	24	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	25	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	26	0
D - TOTAL DE COSTO DEDUCIBLE	27	31.276.966
GASTOS		
Gastos Generales	28	468.472.890
Sueldos y Salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley. Aguinaldos	29	177.482.466
Cargas Sociales - Aporte Patronal	30	28.219.788
Remuneración Personal Superior (Excluido aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	31	0

GASTOS (CONTINUACION)		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Concuerda con el Inc. n del Art. 8 de la Ley 125/91)	32	0
Honorarios Profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	33	3.999.996
IVA Gasto	34	0
Alquileres y Cesión de Otros Bienes y Derechos e intereses	35	0
Pérdidas Extraordinarias y las originadas por Delitos de Terceros	36	0
Gastos de Organización y Constitución, incluidos los Preoperativos y Reorganización	37	0
Previsiones y/o castigo por Malos Créditos	38	0
Donaciones	39	0
Gastos y Contribuciones a favor del personal	40	0
Gastos y Erogaciones en el Exterior	41	0
Impuesto a la Renta y demás Tributos	42	23.934.720
Gastos de Movilización, Viáticos y otros. Se excluye los que forman parte del salario	43	0
Depreciaciones y Amortizaciones	44	787.500
Otros Gastos (No señalados expresamente en los items anteriores)	45	36.481.362
E - TOTAL GASTOS	46	739.378.722
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zona Franca	47	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Exentas y no Gravadas	48	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	49	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	50	0
Menos: Impuesto a la Renta	51	23.934.720
Menos: Otros Gastos no Deducibles	52	10.770.580
F - TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES	53	704.673.422

Secretaria de Estado de Tributacion

	JLTADO FISCAL DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Fiscal). viene del Rubro I, resultado de B menos (D+F)	55	0	57	239.346.310

	RUBRO 3 COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (SOLO PARA QUIENES HAN DECLARADO PERDIDAS ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 8 DE LA LEY 125/91)		IMPORTE		
			PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-
	PERDIDAS COMPENSABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	58	0		
b	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO (Proviene del Inc. b, Col. II Rubro 2)			60	239.346.310
c	PERDIDAS COMPENSABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO (Cuando la diferencia de las pérdidas compensables es superior a la Utilidad Fiscal del ejercicio)	59	0		
d	UTILIDAD FISCAL LIQUIDABLE DEL EJERCICIO (Cuando la diferencia de la Utilidad Fiscal del ejercicio es superior a las Pérdidas Compensables)			61	239.346.310

INC	RUBRO 4 DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 20 DE LA LEY 125/91 Y OTROS		IMPORTE		
			DEDUCCIONES -I-		BASE IMPONIBLE -II-
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene del Inc. d, Col. II del Rubro 3)			68	239.346.310
b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley 60/90	62	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley 1284/98)	63	0		
d	Renta alcanzada por beneficios del Mercado de Capitales (Ley 1106/97)	64	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes (En caso de utilizar este inciso debe llenar el Rubro 8 Inc. c y d)	65	0		
f	Renta producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Fisicas o Juridicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Inc b, Num. 2 del Art. 14 de la Ley	66	0		
g	Subtotal (Inc. b+c+d+e+f Col. I; Inc. a Col. II)	67	0	69	239.346.310
h	TOTAL BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO (Inc. g Col.II menos Inc. g Col. I, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			70	239.346.310

INC	RUBRO 5 LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO		IMPORTE		
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por el Régimen General (.....% sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 4)			71	23.934.631
b	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio de la Ley 60/90 (.....% sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 4)			72	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Valores (.....% sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 4)			73	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Capitales (.....% sobre el monto del Inc. d Col. I del Rubro 4)			74	0
e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 4)			75	0
f	Subtotal (Inc. a+b+c+d+e Col. II)			76	23.934.631
g	Saldo a favor del Contribuyente del periodo anterior	77	0		
h	Pago previo o pago a cuenta	78	0		
i	Pago con Créditos Fiscales Disponibles, Certificados de Créditos Tributario, Nota de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro	79	0		
j	Retenciones y Percepciones computables a favor del Contribuyente	80	15.209.287		
k	Anticipos ingresados	81	2.950.544		
l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			84	50.000
m	Subtotal (Inc. g+h+i+j+k Col. I); (Inc. f+l Col. II)	82	18.159.831	85	23.984.631
n	Saldo a favor del Contribuyente para el siguiente periodo (Diferencia entre Columnas del Inc. m, cuando Col. I sea mayor que Col. II)	83	0		
o	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre Columnas del Inc. m cuando Col. II sea mayor a Col. I)			86	5.824.800
	PAGOS				
p	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. l) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			87	230.992
q	Intereses (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. l) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			88	8.662
r	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. o+p+q)			89	6.064.454

INC	RUBRO 6 DETERMINACION DE ANTICIPO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f Col. II del Rubro 5)	

Secretaria de Estado de Tributacion

7 INFORMACION PATRIMONIAL

ACTIVO				PASIVO		
CORRIENTE			l	Corriente	106	25.993.183
aja	95	230.892.479	m	No Corriente	107	0
Bancos y Otros Valores	96	0	n	**Total Pasivos (Inc. l+m)**	108	25.993.183
c Inversiones temporales	97	0		PATRIMONIO NETO		
d Créditos (importe neto)	98	76.177.620	o	Capital (a integrar, suscripto y realizado)	109	30.000.000
e Inventario (importe neto)	99	0	p	Reserva Legal y Facultativas	110	10.770.580
f Anticipos	100	2.950.544	q	Otras Reservas (Revalúo y otras)	111	606.395
g Otros Activos Corrientes	101	0	r	Ganancia del Ejercicio	112	204.641.010
NO CORRIENTE			s	Pérdida del Ejercicio	113	0
h Crédito (importe neto)	102	39.102.269	t	Ganancias acumuladas	114	77.111.744
i Propiedad: planta y equipo (importe neto)	103	0	u	Pérdidas acumuladas	115	0
j Otros Activos No Corrientes (importe neto, incluido intangibles)	104	0	v	**Total Patrimonio Neto (Inc. o+p+q+r-s+t-u)**	116	0
k **Total Activos (Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j)**	105	349.122.912	w	**Total Pasivo + Patrimonio Neto (Inc. n+v)**	122	349.122.912

RUBRO 8 INFORMACION COMPLEMENTARIA

a RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	117	0	b	RUC o Cédula de Identidad del Contador Público	118	897.974
c Consigne el Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal, declarada en el Rubro 4 Inc. e)	119	0	d	Consigne el año de la disposición legal que se referencia en el Inc. c de este Rubro	120	0
e Total personal ocupado en relación de dependencia y aporten algún Seguro Social previsto en la Ley, al cierre del ejercicio	121	0				

El que suscribe

en su carácter de | con Documento No.

declara que los datos consignados en el formulario son correctos y verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/_____

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91

	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
_____ Firma	

Original **Normalizada**

SET

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

120

Número de Orden **4701352133**

Razón Social/Primer Apellido
. BENZA VILLAREJO JOSE GUILLERMO

Nombres
JOSE GUILLERMO

01.1 Declaración Jurada Original

01.2 Declaración Jurada Rectificativa

05.5 Declaración Jurada de Carácter de Consulta o Otra

RUC **992120** DV 6

Segundo Apellido
VILLAREJO

02 Número de Orden Declaración que rectifica: 0

04 Período Fiscal — Mes: 0 3 — Año: 2 0 1 2

Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios gravados con tasa del 10%	10	33.950.450 19	3.395.045	
Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios gravadas con tasa del 5%	11	0	25	0
Operaciones por de autoinvencibles (Art. 2° del Dto [illegible])	12	0 10	0	
Operaciones gravadas que se autoexpresan				
Ventas de empresas unipersonales (Art. 8 Dto [illegible])	13	0 21	0	
Ajustes de precios, devoluciones realizadas y descuentos obtenidos por compras ya declaradas con Crédito Fiscal del 10% y recupero de impuesto	14	0 22	0 26	0
Por operaciones declaradas como incobrables				
Ajustes de precios, devoluciones realizadas y descuentos obtenidos por compras ya declaradas con Crédito Fiscal del 5% y recupero de impuesto	15	0 23	0 27	0
Por operaciones declaradas como incobrables				
[illegible]	16	0		
Operaciones de Exportación y Asimilables (Art. 88 de la Ley)	17	0		
TOTAL (Col. I inc. a+b+c+d+e+f+g+h) (Col. II [illegible]) (Col. III inc. b+e+f)	18	33.950.450 24	3.395.045 28	0

Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios realizadas en el mercado interno gravadas con tasa del 10%	29	0
Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios realizadas en el mercado interno gravadas con tasa de 5%	30	0
TOTAL OPERACIONES GRAVADAS (Inc. a+b)	31	0
Enajenaciones de Bienes y prestación de servicios no gravadas o exentas de tributo	32	0
TOTAL OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO GRAVADAS Y NO GRAVADAS (Inc. c+d)	33	0
Exportaciones de Exportación y Asimilables (Art. 88 de la Ley)	34	0
[illegible] TOTAL DE LAS OPERACIONES (Inc. e+f)	35	0

Crédito Fiscal del 10% instantáneamente afectados a Exportaciones y Asimilables y a operaciones en el Mercado Interno gravadas y no gravadas	36	0 [illegible]	0
Crédito Fiscal del 5% instantáneamente afectados a Exportaciones y Asimilables y a operaciones en el Mercado Interno gravadas y no gravadas	37	0 43	0
Crédito Fiscal del 10% instantáneamente afectados a operaciones en el Mercado Interno gravadas y a operaciones en el Mercado Interno no gravadas exentas	38	0 44	0
Crédito Fiscal del 5% instantáneamente afectados a operaciones en el Mercado Interno gravadas y a operaciones en el mercado interno no gravadas exentas	39	0 45	0

Compra de bienes (incluidas importaciones) y servicios con Crédito Fiscal del 10% directamente vinculadas a operaciones de Exportación y asimilables	49	0 [illegible]	0
Compras de bienes (incluidas importaciones) y servicios con Crédito Fiscal del 5% directamente vinculadas a operaciones de Exportación y asimilables	50	0 [illegible]	0
Crédito Fiscal del 10% atribuido proporcionalmente a operaciones de Exportación y asimilables	53		0
Crédito Fiscal del 5% atribuido proporcionalmente a operaciones de Exportación y asimilables	54		0
Saldo a favor del Contribuyente del período anterior (proviene del Inc. [illegible] Col. II del Rubro 4 de la Declaración Jurada del período anterior deducidos los montos por solicitudes de Créditos Fiscales de IVA Exportador y Asimilables presentadas en el período anterior al que se liquida).	55		0
TOTAL ACUMULADO DE CREDITO FISCAL POR EXPORTACIONES Y ASIMILABLES (Col. II Inc. (a+b+c+d+e)	56		0
Monto del Crédito Fiscal a ser utilizado en el período que se liquida para operaciones gravadas al 10% (trasladar al Rubro 6: Col. I Inc. a)	57		0
Monto del Crédito Fiscal a ser utilizado en el período que se liquida para operaciones gravadas al 5% (trasladar al Rubro 6: Col. II Inc. c)	58		0
SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y ASIMILABLES (Inc. f - (Col. II Inc. g+h)	59		0

Compras de bienes (incluidas importaciones y servicios gravados) Con Crédito Fiscal del 10% directamente vinculadas a operaciones gravadas a la tasa del 10%	61	42.315.478 70	4.231.548
Compras de bienes (incluidas importaciones y servicios gravados) Con Crédito Fiscal del 5% directamente vinculadas a operaciones gravadas a la tasa del 10%	62	0 71	0
Compras de bienes (incluidas importaciones y servicios gravados) Con Crédito Fiscal del 10% directamente vinculadas a operaciones gravadas a la tasa del 5%	63	0	0
Compras de bienes (incluidas importaciones y servicios gravados) Con Crédito Fiscal del 5% directamente vinculadas a operaciones gravadas a la tasa del 5%	64	0	0
Crédito Fiscal del 10% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas a la tasa del 10%			0
Crédito Fiscal del 5% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas a la tasa del 10%		73	0
Crédito Fiscal del 10% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas a la tasa del 5%			0
Crédito Fiscal del 5% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas a la tasa del 5%			0
Monto del saldo de ejercicio anterior Crédito Fiscal (proviene del Rubro 10 Inc. [illegible])	65	0 74	0
Crédito Fiscal del 10% vinculado a remuneraciones de administradores y propietarios de empresas individuales	66	0 75	0
Crédito Fiscal del 5% vinculado a remuneraciones no sujetas a autoasignación los propietarios de empresas individuales	67	0 76	0
Cálculo de previsión deudores incobrables y otros conceptos (Ej. por ventas ya declaradas con tasa del 10% y operaciones gravadas con tasa del 5% no realizadas en el período)	68	0 [illegible]	0
Cálculo de devoluciones, bonificaciones y descuentos realizados por ventas ya declaradas con tasa del 10% y operaciones gravadas con tasa del 5% no realizadas en el período	69	0	83	0
TOTAL CREDITO FISCAL POR OPERACIONES GRAVADAS (Col. II Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k+l) (Col. III Inc. [illegible]+g+h+i+j)		78	4.231.548 84	0

Saldo Fiscal (proviene del Rubro 1 Inc. [illegible] Col. II y III)	85	3.395.045 [illegible]	0
Crédito Fiscal por operaciones gravadas (proviene del Rubro 5 Inc. n, Col. II y III)	86	[illegible]	

	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al Inc. d del presente rubro en el siguiente período fiscal. Inc. b+c+d+e Col. I y II cuando Inc. a sea mayor que la sumatoria Inc. b,c,d Col. I y II. No trasladable al Rubro 7)	89	836.503 104	0
f	IMPUESTO DETERMINADO Inc. a - (b+c+d) Col. I y II, cuando Inc. a sea mayor que sumatoria Inc. b,c,d Col. I y II.	90	0 105	0

a	Impuesto determinado para operaciones gravadas al 10% y 5% (Suma de Inc. f Col. I y II del Rubro 6)		112	0
b	Saldo a favor del Contribuyente del período anterior (Proviene del Inc. h Col. I del Rubro 7 de la Declaracion Jurada del período anterior).	106	0	
c	Pago previo o pago a cuenta	107	0	
d	Pago con Creditos Fiscales Disponibles	108	0	
e	Retenciones computables por operaciones gravadas al 10% y al 5% o Tarifa Social para Entidades del Estado	109	0	
f	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		113	0
g	SUBTOTALES (Inc. b+c+d+e Col. I) (Inc. a+f Col. II)	110	0 114	0
h	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al Inc. b del presente Rubro en el siguiente período fiscal). Diferencia entre el Inc. g Col. I y II cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 6.	111	0	
i	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre el Inc. g Col. I y II cuando Col. II sea mayor que Col. I)		115	0

PAGOS

Multa por Mora (% del resultado del Inc. i menos el Inc. f) (Solo se calculara cuando exista Saldo a favor del Fisco)		116	0
Interes (% del resultado del Inc. i menos el Inc. f) (Solo se calculara cuando exista Saldo a favor del Fisco)		117	0
SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Inc. i+j+k)		118	0

[illegible]	150	0 [illegible]	0
[illegible]	151	0 [illegible]	0
Compras exentas relacionadas a operaciones exentas	152	0	
Compras exentas relacionadas a operaciones gravadas a la tasa del 10%.	153	0	
Compras exentas relacionadas a operaciones gravadas a la tasa del 5%	154	0	
Compras exentas afectadas a importaciones y asimilables y a operaciones en el mercado interno gravadas	155	0	
Compras exentas afectadas a operaciones en el mercado interno gravadas y no gravadas	156	0	
Compras exentas afectadas a operaciones gravadas con tasa del 10% y 5%	157	0	
Iva crédito fiscal del 10% relacionadas a Renta Agropecuaria	158	0 167	0
Iva crédito fiscal del 5% relacionadas a Renta Agropecuaria	159	0 168	0
Compras documentadas con Autofactura	160	0	
Saldo impositivo de las importaciones para el IVA	161	0 169	0
[illegible]	162	0	
[illegible] de las importaciones	163	0	
Cantidad de nacionalización de las importaciones	164	0 170	0

Es que suscribe

en su carácter de con Documento No

[illegible] declaro que los datos consignados en el [illegible] son correctos y verdaderos y han sido confeccionados sin omitir ni agregar

Lugar _____ fecha(dd/mm/Año) ____/____/_____

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125-01.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

Versión 2 - Año/2011

Crédito Fiscal de 10% atribuido proporcionalmente a Exportaciones y asimilables - Fórmula (Rubro 3 Inc. a Col. II) x (Rubro 2 Inc. f / Rubro 2 Inc. g) del Form. IVA	120	0	Resultado a trasladar a Rubro 4 Inc. Col. II
Crédito Fiscal de 5% atribuido proporcionalmente a Exportaciones y asimilables - Fórmula (Rubro 3 Inc. b. Col. II) x (Rubro 2 Inc. f / Rubro 2 Inc. g) del Form. IVA	121	0	Resultado a trasladar a Rubro 4 Inc. Col. II
Crédito Fiscal de 10% atribuido proporcionalmente a operaciones en el mercado interno gravadas y no gravadas - Fórmula Rubro 3 Inc. a Col. II del Form. IVA menos Casilla 120	122	0	Resultado
Crédito Fiscal de 5% atribuido proporcionalmente a operaciones en el mercado interno gravadas y no gravadas - Fórmula Rubro 3 Inc. b Col. II del Form. IVA menos Casilla 121	123	0	Resultado
Crédito Fiscal de 10% atribuido proporcionalmente a operaciones no gravadas o exentas Formula: (Rubro 3 Inc. c Col. II) x (Rubro 2 Inc. d / Rubro 2 Inc. e) del Form. IVA	124	0	Resultado
Crédito Fiscal de 5% atribuido proporcionalmente a operaciones no gravadas o exentas - Formula: (Rubro 3 Inc. d Col. II) x (Rubro 2 inc. d / Rubro 2 Inc. e) del Form. IVA	125	0	Resultado
Crédito Fiscal de 10% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas - Formula Rubro 3 Inc. c Col. II del Form. IVA menos Casilla 124	126	0	Resultado
Crédito Fiscal de 5% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas - Formula Rubro 3 Inc. d Col. II del Form. IVA menos Casilla 125	127	0	Resultado
Crédito Fiscal de 10% atribuido a operaciones en el mercado interno proporcionalmente distribuido a operaciones no gravadas o exentas - Formula Casilla 122 x (Rubro 2 Inc. d / Rubro 2 Inc. e) del Form. IVA	128	0	Resultado
Crédito Fiscal de 5% atribuido a operaciones en el mercado interno proporcionalmente distribuido a operaciones no gravadas o exentas - Formula Casilla 123 x (Rubro 2 Inc. d / Rubro 2 Inc. e) del Form. IVA	129	0	Resultado
Crédito Fiscal de 10% atribuido a operaciones en el mercado interno proporcionalmente distribuido a operaciones gravadas - Formula Casilla 122 menos Casilla 128	130	0	Resultado
Crédito Fiscal de 5% atribuido a operaciones en el mercado interno proporcionalmente distribuido a operaciones gravadas - Formula Casilla 123 menos Casilla 129	131	0	Resultado
Total Crédito Fiscal de 10% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas - Formula Casilla 126 mas Casilla 130	132	0	Resultado
Total Crédito Fiscal de 5% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas - Fórmula Casilla 127 mas Casilla 131	133	0	Resultado
Crédito Fiscal de 10% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas con tasa del 10% - Formula: Rubro 3 Inc. e Col. II x (Rubro 2 Inc. a / Rubro 2 Inc. c) del Form. IVA	134	0	Resultado
Crédito Fiscal de 5% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas con tasa del 10% - Formula: Rubro 3 Inc. f Col. II x (Rubro 2 Inc. a / Rubro 2 Inc. c) del Form. IVA	135	0	Resultado
Crédito Fiscal de 10% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas con tasa del 10% - Formula: Rubro 3 Inc. e Col. II del Form. IVA menos Casilla 134	136	0	Resultado
Crédito Fiscal de 5% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas con tasa del 10% - Formula: Rubro 3 Inc. f Col. II del Form. IVA menos Casilla 135	137	0	Resultado
Crédito Fiscal de 10% atribuido a operaciones gravadas proporcionalmente distribuido a operaciones gravadas con tasa del 10% - Formula: Casilla 132 x (Rubro 2 Inc. a / Rubro 2 Inc. c) del Form. IVA	138	0	Resultado
Crédito Fiscal de 5% atribuido a operaciones gravadas proporcionalmente distribuido a operaciones gravadas con tasa del 10% - Fórmula: Casilla 133 x (Rubro 2 Inc. a / Rubro 2 Inc. c) del Form. IVA	139	0	Resultado
Crédito Fiscal de 10% atribuido a operaciones gravadas, proporcionalmente distribuido a operaciones gravadas con tasa del 10% - Formula: Casilla 132 menos Casilla 138	140	0	Resultado
Crédito Fiscal de 5% atribuido a operaciones gravadas proporcionalmente distribuido a operaciones gravadas con tasa del 10% - Formula: Casilla 133 menos Casilla 139	141	0	Resultado
Total Crédito Fiscal de 10% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas con tasa del 10% - Formula Casilla 134 mas Casilla 138	142	0	Resultado a trasladar a Rubro 5 Inc. Col. II
Total Crédito Fiscal de 5% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas con tasa del 10% - Formula Casilla 135 mas Casilla 139	143		Resultado

Total Crédito Fiscal de un sujeto proporcionalmente a operaciones gravadas con tasa del 5% - Formula Casilla 137 mas Casilla 141	146	0

Col III
Resultante
trasladar
Rubro 5 sig.
Col III

3875241

Fecha y hora Entrada: **08/05/2012 12:19:51**

N° Liquidación: **8658830** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **REINALDO ANTONIO VALIENTE RODRIGUEZ**

Titular/Propietario : **JOSE BENZA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Públicos

j_romero_e

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
8618129

Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 8658830

FORMULARIO Nº:0

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matricula Profesional	R.U.C.
REINALDO ANTONIO VALIENTE RODRIGUEZ	22012	0

Titular/Comprador/Contratante: C.I./R.U.C.:

Conceptos	Monto
D-6 Otros Informes	19.133
TOTAL PAGADO	19.133

SON GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 08/05/2012 12:01:04

ESPECIALES

Firma Cajero

Romero, Luz Marie Caja Nº 5 - Asunción -D.G.R.P.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original. Conste.
NANCY DORA DE BUENAVENTURA
Notaria Pública - Registro Nº 91
Rosario Nº 6 c/ Fulgencio R. Moreno
Teléfono: 021-211.497
Asunción Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ANOTACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original. Conste
NANCY DORIA GUBIAN
Notaria Pública Registro Nº 9
Brasil 280 c/ Moreno R.
Teléfax: 021-220.437
Asunción Paraguay

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Valiente Rodriguez	Reinaldo Antonio	22012	

Asiento /Domicilio

ar con X lo sponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

ar c lo sponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

ar con X lo sponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
Benza Villorejo	José Guillermo

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 992.120

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matricula

Distrito

Nº de inscripción | Folio | Día | Mes | Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote | Manzana | Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección | División | Año

ma y Sello Profesional

Abogado
Profesional
Mat. C.S.J. Nº 22.012

DRM-06-R

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Bernza Villarejo, Soreno SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 08 MAY 2012 ..... de 20.....

y Sello de ionarios

Registrador: LARROZA

Abog. Marcelo A. Pareges S.
Jefe de Sección – Fecha:

16 MAYO 2012

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original. NANCY DERA DE SUSSMANN Notaria Pública - Registro Nº 97 Bernal 1347 esq. Guaraní - Asunción - Paraguay

Fecha | | Numero de Entrada | |

Nº CASILLERO	INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES		
	Notario Público/Abogado	Asiento	Registro/Matr.
	REINALDO A. VALIENTE RODRIGUEZ		22.012
	Operaciones o motivo de la solicitud LICITACION		

PERSONA FISICA - CANTIDAD DE OPERACIONES

Nro. De Ord.	Apellidos	BENZA VILLAREJO				
	Nombres	JOSE				
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Fecha de Nacimiento		
		C.I	992.120	26	03	68
	Nombre y Apellido Materno	MARIA ESTHER VILLAREJO				
Nro. De Ord.	Apellidos					
	Nombres					
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Fecha de Nacimiento		
	Nombre y Apellido Materno					
Nro. De Ord.	Apellidos					
	Nombres					
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Fecha de Nacimiento		
	Nombre y Apellido Materno					
Nro. De Ord.	Apellidos					
	Nombres					
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Fecha de Nacimiento		
	Nombre y Apellido Materno					

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución	
Nro. De Ord.	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución	
	Numero de Inscripción	Domicilio

OBSERVACIÓN DEL SOLICITANTE

Monto Total en números y Letras	**Gs.**	**Son Guaraníes**

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir o computadora

Firma del Solicitante

Reinaldo A. Valiente R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.012

Sello del Solicitante

Firma del Funcionario

Firma del Jefe

Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

3779745

Id: 41 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Marzo de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JOSE BENZAR VILLAREJO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 992120.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicció e inhabilitación.----------

JOSE MARECOS
Solicitador

Asunción, 20 de Marzo de 2012

20/3/12

ABOGADA VERONICA DE AGUIÑIS
JEFE DE SECCION

3779345

Fecha y hora Entrada: **15/03/2012 10:52:17**

N° Liquidación: **8450445** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **REINALDO ANTONIO VALIENTE RODRIGUEZ**

Titular/Propietario : **JOSE BENZA** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos o_acosta_e

PODER JUDICIAL
...N GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
8409893

Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 8450445

FORMULARIO Nº: 0

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matricula Profesional	R.U.C.
REINALDO ANTONIO VALIENTE RODRIGUEZ	22012	0

Titular/Comprador/Contratante: C.I./R.U.C.:

Conceptos	Monto
C- Informe de Anotaciones Personales	19.133
TOTAL PAGADO	19.133

SON GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 15/03/2012 9:02:04

Firma Cajero

ESPECIALES

Tellez, Ricardo Caja Nº 15-Asuncion